

**JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO No. 2018 00905 00**

El Despacho ordena rehacer la liquidación del crédito, liquidando los intereses corrientes según lo ordenado en el mandamiento de pago. Adicionalmente, los valores resultado de la operación aritmética, no deberán ser aproximados en cuanto a sus centavos o semejantes.

Notifíquese,

La Jueza,

A large, bold, black cursive signature that reads "Deisy".

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 61 de fecha 28 de abril de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

DS